

**ANEXO N° 3 - FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación "				
<b>Entidad:</b>	Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.			
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.			
N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>832-2021-CG/SADEN-AOP.</b>  "Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de los obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019".	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	No Implementada
		2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la <b>DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO</b> , a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	No Implementada
		3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	No Implementada

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación ”**

<b>Entidad:</b>	Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.			
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.			
<b>N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b>
<b>014-2023-OCI/4284-AOP.</b> “Incumplimiento de los requisitos mínimos del perfil establecido en los documentos en gestión y de las funciones en las encargaturas de los servidores en plazas de nivel F-2, periodo 2022”.	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementada
<b>023-2023-OCI/4284-AOP.</b> “Pagos indebidos de remuneraciones e incentivos laborales a servidores de carrera encargados en plazas de nivel remunerativo F-2”.	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	No Implementada
<b>025-2023-OCI/4284-AOP.</b> “Pagos efectuados por la contratación de servicios para la reformulación de expedientes técnicos periodo 2022”.	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	No Implementada

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación ”**

<b>Entidad:</b>	Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.			
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.			
<b>N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b>
<b>026-2023-OCI/4284-AOP.</b> “Contratación de profesional inhabilitado para prestar servicios al Estado”.	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
<b>29693-2023-CG/PREVI-AOP.</b> “Registro de Órdenes de Compra y Órdenes De Servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”.	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada